

**ACTA NRO. 004-RI-ISC-CFNGYE-001-2019**

**ACTA DE REVISIÓN DE CONVALIDACIONES Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO NRO. RI-ISC-CFNGYE-001-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de enero de 2020, siendo las 15h30, en la Gerencia Administrativa de la CFN B.P., comparecen los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por la Ing. Marlene Vega Carvajal, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Ing. Héctor Troya Villacres, como delegado del Titular del área requirente, el Ing. Andrés Murillo Suarez, Profesional afín al objeto de la contratación, y la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, en calidad de Secretaria.

**PUNTO UNO: ANTECEDENTES.-**

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0205-R, de fecha 20 de diciembre de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-001-2019 para la contratación de la CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P., de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. 001-RI-ISC-CFNGYE-001-2019, de fecha 06 de enero de 2020, el Comité Especial de Contratación dio respuesta a todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso Nro. RI-ISC-CFNGYE-001-2019 para la contratación de la CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 17 de enero de 2020 a las 15h00, se cumplió la fecha límite de recepción de las ofertas técnicas y económicas.

Mediante Acta Nro. 002-RI-ISC-CFNGYE-001-2019, de fecha 17 de enero de 2020, consta la apertura de las ofertas recibidas dentro del proceso de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-001-2019 para la contratación de la CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P., presentadas por PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., con RUC 1791254384001; MC STERN SA, con RUC 1791253167001; y TECNITASER CIA. LTDA., con RUC 1792173302001.

Mediante Acta Nro. 003-RI-ISC-CFNGYE-001-2019, de fecha 22 de enero de 2020, se solicitó convalidación al oferente TECNITASER CIA. LTDA.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 27 de enero de 2020 a las 15h00, se cumplió la fecha límite de recepción de la respuesta de convalidación de errores.

**PUNTO DOS: CALIFICACIÓN DE OFERTAS.-**

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Verificación de las Ofertas, se concluye lo siguiente:

*mr*

*+*

➤ **INTEGRIDAD DE LA OFERTA:**

FORMULARIOS	PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.	MC STERN S.A.	TECNITASER CIA. LTDA.
1 Presentación y compromiso del Oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
2 Datos generales del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
3 Nómina de socios, accionistas, o Participes Mayoritarios	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
4 Situación Financiera del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
5 Oferta Económica (sobre N° 2)	Presenta sobre cerrado	Presenta sobre cerrado	Presenta sobre cerrado
6 Metodología y cronograma	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
7 Experiencia del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
8 Personal técnico mínimo	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
9 Experiencia del Personal técnico	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
10 Equipo e instrumentos Disponibles	Presenta el formulario	Presenta el formulario, sin la respectiva firma.	Presenta el formulario
11 Compromiso de Participación del Personal Técnico	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
12 Hoja de vida del personal Técnico clave asignado al proyecto	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario

➤ **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:**

➤ **PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>El nombramiento del representante legal del oferente, adjunto en el formulario 2, no se encuentra vigente.</li> <li>El oferente no adjunta copia del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al SRI, mismo que debe ser presentado obligatoriamente tal como consta en los formularios del proceso de contratación.</li> </ul>
Personal Técnico Mínimo	X		
Experiencia del personal		X	El oferente propone como PERITO AVALUADOR DE

técnico			<p>BIENES INMUEBLES al Arq. Quilligana, para lo cual adjunta Oficio de Vigencia de la calificación de Perito Valuador, sin embargo, no adjunta la copia de la Resolución vigente de Calificación y Registro de la Superintendencia de Bancos, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos. Además los certificados de experiencia presentados, no se especifica que el Arq. Quilligana se ha desempeñado como PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, por otro lado, en los certificados no se especifica el periodo de inicio y fin de los proyectos en los que participó.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente propone como PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES a la Arq. Mayorga, para lo cual adjunta Oficio de Vigencia de la calificación de Perito Valuador, sin embargo, no adjunta la copia de la Resolución vigente de Calificación y Registro de la Superintendencia de Bancos, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos. Además los certificados de experiencia presentados, no se especifica que la Arq. Mayorga se ha desempeñado como PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, por otro lado, no se especifica el periodo de inicio y fin de los proyectos en los que participó.</li> <li>• El oferente propone como PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES al Ing. Velasquez, para lo cual adjunta Oficio de Vigencia de la calificación de Perito Valuador, sin embargo, no adjunta la copia de la Resolución vigente de Calificación y Registro de la Superintendencia de Bancos, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos. Además los certificados de experiencia presentados, no se especifica que el Ing. Velasquez se ha desempeñado como PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, por otro lado, no se especifica el periodo de inicio y fin de los proyectos en los que participó.</li> <li>• El oferente propone como PERITO AVALUADOR DE OBRAS DE ARTE a la Lcda. Buendía, para lo cual adjunta certificados de experiencia presentados, no se especifica los montos de contratación de los proyectos en los que participó.</li> </ul>
Experiencia del oferente		X	Los certificados de experiencia presentados por el Oferente, no contiene la información solicitada en el inciso 4 del numeral 4.1.4 de los pliegos.
Equipo Mínimo	X		
Metodología y Cronograma de ejecución	X		
Otros Parámetros		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta los Anexos 2 y 3 solicitados en el numeral 4.1.8 de los pliegos.</li> <li>• El oferente presenta Oficio de actualización de la calificación como Perito Valuador, sin embargo, no presenta lo solicitado en el numeral 4.1.8 de los pliegos, esto es, copia de la Resolución vigente de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, en donde se evidencie que el Oferente es un perito Calificado por la Superintendencia Bancos.</li> </ul>

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la compañía **PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES**

ASOCIADOS CIA. LTDA., con RUC 1791254384001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]”*”.

➤ **OFERENTE MC STERN S.A.**

PARÁMETRO	CUM PLE	NO CUM PLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente presenta en el formulario la Nómina de socios, sin llegar a la persona natural.</li> <li>El oferente presenta el formulario sin la respectiva firma.</li> </ul>
Personal Técnico Mínimo		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente no presenta Copia de la Resolución vigente de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, donde se evidencie que el personal técnico propuesto está autorizado para realizar avalúos de bienes inmuebles, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos.</li> <li>El oferente no presenta Copia de la Resolución vigente de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, donde se evidencie que el personal técnico propuesto está autorizado para realizar avalúos de Obras de Arte, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.2 de los pliegos.</li> </ul>
Experiencia del personal técnico		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente propone como PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES a la Arq. Daniela López, para lo cual adjunta Oficio de Vigencia de la calificación de Perito Valuador, sin embargo, no adjunta la copia de la Resolución vigente de Calificación y Registro de la Superintendencia de Bancos, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos. Además los certificados de experiencia presentados de la Arq. Lopez, no cumplen con lo solicitado en el inciso 1 del numeral 4.1.3.1 de los pliegos.</li> <li>El oferente propone como PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES a la Arq. Karin Villota, para lo cual adjunta Oficio Nro. SB-IRG-2018-0180-O, sobre la calificación de perito valuador de bienes inmuebles, sin embargo, no adjunta la copia de la Resolución vigente de Calificación y Registro de la Superintendencia de Bancos, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos. Además los certificados de experiencia presentados de la Arq. Villota no especifican que se haya desempeñado como PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos.</li> <li>El oferente propone como PERITO AVALUADOR DE OBRAS DE ARTE al Lic. Christian Viteri, para lo cual adjunta copia Resolución Calificación y Registro de la Superintendencia de Bancos, la misma que no se encuentra vigente. Además presenta certificado de experiencia de TECNITASER en el que no se indica el</li> </ul>

			monto del proyecto realizado.
Experiencia del oferente		X	El oferente no presenta certificados de valoración de bienes a entidades del sistema financiero público o privado, además no cumple con los años de experiencia en valoración de bienes según lo solicitado en el numeral 4.1.4 de los pliegos.
Equipo Mínimo		X	El oferente presenta el formulario, sin la respectiva firma.
Metodología y Cronograma de ejecución	X		
Otros Parámetros		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta los Anexos 2 y 3 solicitados en el numeral 4.1.8 de los pliegos.</li> <li>No presenta copia de la Resolución vigente de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, en donde se evidencie que el Oferente es un perito Calificado por la Superintendencia Bancos, solicitado en el numeral 4.1.8 de los pliegos.</li> </ul>

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la compañía **MC STERN S.A.**, con RUC 1791253167001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*”.

➤ **OFERENTE TECNITASER CIA. LTDA.**

Mediante Acta **NRO. 003- RI-ISC-CFNGYE-001-2019**, de fecha 22 de enero de 2020, se solicitó convalidar lo siguiente:

1. “*De conformidad con lo indicado en los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1.4 de la Experiencia del Oferente, se solicita: “El oferente deberá acreditar una experiencia de mínimo 3 años en la ejecución de contratos de similares características al objeto del presente proceso de contratación, dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del mismo, con la presentación mínima de 1 certificado de experiencia en avalúos finalizados. El valor facturado por los 3 años deberá alcanzar como mínimo el 20% del presupuesto referencial del presente proceso de contratación.*”

*Entiéndase como contratos de similares características al presente proceso de contratación, a los servicios prestados para la valoración de bienes en entidades del sistema financiero público o privado.”*

*Se solicita convalidar el formulario 7 y los certificados de experiencia conforme a lo solicitado en 4.1.4 de la Experiencia del Oferente.*

2. *El oferente deberá presentar Copia de la **Resolución vigente** de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, en donde se evidencie que el Consultor es un perito Calificado por la Superintendencia Bancos, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.8 de los pliegos, por cuanto el documento presentado no está actualizado.*
3. *De conformidad con lo indicado en los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1.3.1 de la Experiencia del Personal Técnico – Perito Avaluador de Bienes Inmuebles, se solicita presentar la copia de la **Resolución vigente** de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, donde se evidencie que los Sres. **CESAR EDMUNDO LOPEZ VIVERO, JHONNY GREGORIO LOZA SALVATIERRA.** y **FREDY GUSTAVO MUÑOZ GRANDA,** están autorizados para realizar avalúos de bienes inmuebles, por cuanto los documentos presentados, no se*

mz

+

encuentran actualizados.

4. De conformidad con lo indicado en los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1.3.2 de la Experiencia del Personal Técnico – Perito Avaluador de Obras de Arte, se solicita presentar la copia de la **Resolución vigente** de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, donde se evidencie que el sr. CESAR POLIVIO GUAMA GARCÍA está autorizado para realizar avalúos de obras de arte, por cuanto el documento presentado no se encuentra actualizado.
5. El oferente propone como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles al sr. CESAR EDMUNDO LOPEZ VIVERO, para lo cual adjunta certificados de experiencia emitidos por TECNITASER, AMBORMAYOR Y ALDEAS INFANTILES SOS; sin embargo, las fechas de inicio y fin señaladas en el formulario Nro. 9 “Experiencia del Personal técnico”, no coinciden con los certificados presentados, por lo expuesto, se solicita convalidar el formulario, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos sobre la Experiencia del Personal Técnico – Perito Avaluador de Bienes Inmuebles.
6. El oferente propone como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles al sr. JHONNY GREGORIO LOZA SALVATIERRA, para lo cual adjunta certificado de experiencia emitido por TECNITASER; sin embargo, las fechas de inicio y fin señaladas en el formulario Nro. 9 “Experiencia del Personal técnico”; no coinciden con las del certificado presentado, por lo expuesto, se solicita convalidar el formulario, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos sobre la Experiencia del Personal Técnico – Perito Avaluador de Bienes Inmuebles.
7. El oferente propone como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles al sr. JHONNY GREGORIO LOZA SALVATIERRA, para lo cual adjunta certificado de experiencia emitido por CORPRAISER CIA. LTDA.; sin embargo, en el certificado presentado no se detalla el monto del proyecto realizado, ni el cargo de PERITO DE AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, por lo tanto, se solicita convalidar el certificado de acuerdo a lo solicitado.
8. El oferente propone como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles al sr. FREDY GUSTAVO MUÑOZ GRANDA, para lo cual adjunta certificado de experiencia emitido por TECNITASER y ARQYDE CIA.LTDA.; sin embargo, las fechas de inicio y fin señaladas en el formulario Nro. 9 “Experiencia del Personal técnico”, no coinciden con las fechas de los certificados presentados, por lo expuesto, se solicita convalidar el formulario 9, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos sobre la Experiencia del Personal Técnico – Perito Avaluador de Bienes Inmuebles.
9. El oferente propone como Perito Avaluador de Obras de Arte al sr. CESAR POLIVIO GUAMA GARCÍA, para lo cual presenta contrato y acta de entrega de recepción de la AVALUACIÓN DE OBRAS DE ARTE, PIEZAS ARQUEOLOGICAS Y ORFEBRERÍA de la UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO DEL FIDEICOMISO AGD-CFN NO MAS IMPUGNIDAD, sin embargo, las fechas de inicio y fin señaladas en el formulario Nro. 9 “Experiencia del Personal técnico”; no coinciden con las fechas del contrato y del acta de entrega de recepción, por lo expuesto, se solicita convalidar el formulario 9.
10. El formulario II “Carta de compromiso de participación del personal Técnico” de los Sres. JHONNY GREGORIO LOZA SALVATIERRA, FREDY GUSTAVO MUÑOZ GRANDA y AMBROSSI ZAMBRANO presentados son escaneados, el oferente deberá presentar los formularios, con firma original.”

El oferente presentó de forma física la documentación de la convalidación de acuerdo al cronograma indicado en los pliegos, para lo cual se procede a revisar la documentación presentada, determinando:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		
Personal Técnico Mínimo	X		
Experiencia del personal		X	• El oferente presenta en la etapa de convalidación de

técnico			errores, certificado de experiencia del sr. JHONNY GREGORIO LOZA SALVATIERRA (PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES) emitido por CORPRAISER CIA. LTDA.; sin embargo, el certificado consta con fecha posterior a la presentación de la oferta.
Experiencia del oferente		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente presenta en la etapa de convalidación de errores, certificado de experiencia otorgado por Consorcio Pichincha, sin embargo, el certificado consta con fecha posterior a la presentación de la oferta.</li> <li>El oferente presenta en la etapa de convalidación de errores, certificado de experiencia otorgado por el Banco General Rumiñahui, sin embargo, el certificado no contiene lo solicitado en el numeral 4.1.4 de los pliegos.</li> </ul>
Equipo Mínimo	X		
Metodología y Cronograma de ejecución	X		
Otros Parámetros	X		

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la compañía **TECNITASER CIA. LTDA.**, con RUC 1792173302001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*”.

**PUNTO TRES: CONCLUSIONES.-**

En concordancia con lo expuesto, el Comité Especial de Contratación, concluye lo siguiente:

- a. RECHAZAR** las siguientes ofertas, por no cumplir las condiciones señaladas en los pliegos:
- PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., con RUC 1791254384001.
  - MC STERN S.A., con RUC 1791253167001.
  - TECNITASER CIA. LTDA., con RUC 1792173302001.

**b. RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el proceso de Invitación y Selección de Consultoría Nro. **RI-ISC-CFNGYE-001-2019** para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P.**, considerando que ninguna de las ofertas presentadas califica, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica “*La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos [...]*”.

**c. RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, reaperturar el proceso para la **CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P.**

MR

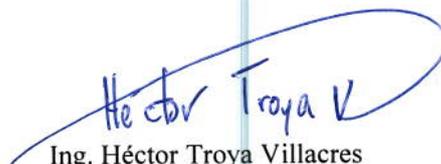
+

**PUNTO CUATRO: VARIOS.-**

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 17h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Ing. Marlene Vega Carvajal  
**PRESIDENTE**



Ing. Héctor Troya Villacres  
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA  
REQUIRENTE**



Ing. Andrés Murillo Suarez  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO  
DE LA CONTRATACIÓN**



Ing. Katherine Ricardo Rodríguez  
**SECRETARIA**